

EJEAC2022-29m.NOTIFICACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA

manipula

NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA
CON PRUEBA DE ENTREGA ELECTRÓNICA
DOS ENTREGAS-7 DÍAS NATURALES EN LISTA
PROVIDENCIA DE APREMIO



FECHA EMISION: 24/10/2022
EMISION NUM. 2022/ 3589
CODIGO ER:

CONSORCIO DE GESTION DE SERVICIOS INTEGRAL
PZ CONSTITUCION 1 DEL AGUA DEL PONIENTE
ROQUETAS DE MAR
(04740) ROQUETAS DE MAR 11 NOV 2022
ALMERIA

ENTRADA

NT-04001027-3589-000003270



Nº DE ASIENTO 2022/23

Ejemplar para el contribuyente



DIPUTACION DE ALMERIA
SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

Entidad/Ayuntamiento:
DIPUTACION PROV
- DEUDAS EN EJECUTIVA -

P0400000F

CONSORCIO DE GESTION DE SERVICIOS INT.

V04253639

Importe a pagar: 146,30 €
- ver detalle al dorso -

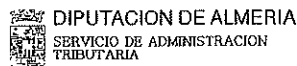
Mod: 2	E.Emis	Referencia	Identificacion	Importe
(90521)	049992	007299687565	1009222325-EUR*****	146,30-0



LUGAR DE PAGO.

- Entidades Colaboradoras: - CAJAMAR, UNICAJA, CAIXABANK, BANCO SANTANDER, BBVA, IBERCAJA
- En oficinas de CORREOS a través del servicio TENVIO, previo pago de la tarifa vigente
- Teléfonos de información: 950-211211 - FAX: 950-211133
- WEB: <https://hacienda.dipalme.org>

Ejemplar para Entidad de Cobro



AVISO DE RECIBO

NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA
CON PRUEBA DE ENTREGA ELECTRÓNICA

manipula

NT-04001027-3589-000003270



FECHA DE EMISION: 24/10/2022
CLASE DE CERTIFICADO: 2 E/R Y AR
EMISION NUM. 2022/ 3589

DESTINATARIO:

CONSORCIO DE GESTION DE SERVICIOS INT.
PZ CONSTITUCION 1
ROQUETAS DE MAR
(04740) ROQUETAS DE MAR
ALMERIA

SERVICIO
DE
ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

C / Rambla Alfarcos,30.
04003 ALMERIA

V04253639

EJEAC2022-29m.NOTIFICACION PROVINCIAL DE ALMERIA

OFICINA: 0110



DIPUTACION DE ALMERIA
SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

Entidad/Ayuntamiento:
DIPUTACION PROV
- DEUDAS EN EJECUTIVA -

P0400000F

CONSORCIO DE GESTION DE SERVICIOS INT.

V04253639

OBJETO DE LA DEUDA	NUMERO.FIJO	F.PRIV.APR	PRINCIPAL	RGO APR.RED	TOTAL Euros
930-931-930087-2021-17-201943 BOLETIN OFICIAL DE L 2021/2378/2	201943	22/06/2022	112,00	11,20	123,20
N.MODULOS=8& T.MODULO=OCTAVAS DE PAGINA& T.RECARGO=URGENCIA& F.PUBLICACION=13/05/2021& CONVENIO=S&					

930-931-930087-2021-17-201947 BOLETIN OFICIAL DE L 2021/2380/2	201947	22/06/2022	21,00	2,10	23,10
N.MODULOS=3& T.MODULO=OCTAVAS DE PAGINA& T.BONIFICACION=EXENTO TASA POR PUBLICACION ORDINARIA& T.RE					

CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL
DEL AGUA DEL DOMINIO

Importe total a pagar: 146,30

(90521) 049992-007299687565-1009222325-EUR*****146,30-0



NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO

Habiendo finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que se haya satisfecho la deuda arriba indicada, por parte de ella sr/sra tesorero/a ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO.

Recibida la precedente relación de obligados tributarios y de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT) en relación con el vigente Reglamento General de Recaudación, dicto Providencia de Apremio para que se inicie el procedimiento de apremio, declarando el importe de las deudas relacionadas incursos en el 20% de recargo, que será de 5% en caso de ingreso de la totalidad de la deuda sin estar notificada la presente providencia y del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la finalización de plazo previsto en el Art. 62.5 LGT, con requerimiento para el pago de aquellas, el recargo de apremio, intereses y costas que procedan. Y, en caso de no satisfacerse la deuda en el plazo señalado en el Art. 62.6 LGT, que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor mediante el embargo de sus bienes o de las garantías existentes con arreglo al citado Reglamento."

Contra el presente acto que no pone fin a la vía administrativa podrá Vd. interponer recurso de reposición ante el Órgano que dicta la Providencia de Apremio en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación (o publicación) conforme a lo previsto el Artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

La interposición de este recurso sólo suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstas en el artículo 165 LGT.

Sin embargo, Podrá Vd. solicitar fraccionamiento o aplazamiento del pago de la deuda.

El Jefe/a del Servicio

[Firma manuscrita]

DIPUTACION DE ALMERIA		AVISO DE RECIBO	NT-04001027-3589-000003270	
1º Intento de entrega	2º Intento de entrega		NOTIFICACION INFORMATIZADA CON PRUEBA DE ENTREGA ELECTRÓNICA	Firma del Receptor
☐ 01. Entregado Dom.	☐ 01. Entregado Dom.	DEVOLVER A CONTROL DE NOTIFICACIONES	Entregado ☐	
☐ 02. Direc. Incorrecta	☐ 02. Direc. Incorrecta		Rehusado ☐	
☐ 03. Ausente Reparto	☐ 03. Ausente y se dejó aviso de llegada		FIRMA DEL RECEPTOR	
☐ 04. Desconocido	☐ 04. Desconocido		FECHA	
☐ 05. Fallecido	☐ 05. Fallecido		DNI	
☐ 06. Rehusado	☐ 06. Rehusado		NOMBRE Y APELLIDOS	
☐ 07. No se hace cargo	☐ 07. No se hace cargo		RELACION CON EL DESTINATARIO	
IDENTIFICACIÓN (1º Intento entrega)		Empleado/a que realiza y da fe de la entrega		
FECHA ____ / ____ / ____		Firma y Sello del empleado		
HORA ____ H ____ M		IDENTIFICACIÓN		
FIRMA EMPLEADO				
IDENTIFICACIÓN (2º Intento entrega)				
FECHA ____ / ____ / ____				
HORA ____ H ____ M				
FIRMA EMPLEADO				

930-931-930087-2021-17 201943

930-931-930087-2021-17 201947